



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-REC-145/2025.

RECURRENTE: JESÚS PABLO MENDOZA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ.

En el expediente con número de clave **TEEC/JE/5/2025, TEEC/JDC/2/2025, TEEC/JDC/3/2025, TEEC/JDC/4/2025, TEEC/JDC/5/2025, TEEC/JDC/6/2025, TEEC/JDC/7/2025, TEEC/JDC/8/2025, TEEC/JDC/9/2025, TEEC/JDC/10/2025, TEEC/JDC/11/2025 y TEEC/JDC/12/2025** relativo al **JUICIO ELECTORAL Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA** promovido por Jesús Pablo Mendoza, Gricelda Pérez Vázquez, Martha Aylon Martín, Jesús Clemente López Jolomna, Letililia Tomás Cristóbal Y/O Letililia Cristóbal Tomás, Avelina Quip Coy, Marisol Jesús Ahilón, Erika Nicolás Baltazar, Francisco Ramírez Pérez, Jesús Pablo Mendoza, Luis Miguel Jerónimo Coc, Maria Ahilón Martín, Leonarda Coc Paa, Juan Ahilón Calmo, Marialena Jerónimo Sales, María Consuelo Jerónimo Coc, Víctor Manuel Pablo Ahilón, Luis Jerónimo Sales, Leidy Karina Matías Pablo, en contra de las *"PRESUNTAS IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE MAYA TECÚN II, CHAMPOTÓN, CAMPECHE PARA EL PERÍODO 2025-2028"* (sic) y la *"ILEGAL INTROMISIÓN AL DESCONOCER LOS RESULTADOS ELECTORALES DE LA ELECCIÓN DEL AGENTE MUNICIPAL DE MAYA TECÚN II, REALIZADA EL PASADO 19 DE ENERO DE 2025"* (sic). **SE TIENE POR PRESENTADO A PABLO JESÚS MENDOZA CON SUS ESCRITOS INTERPONIENDO JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA ONCE DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD DICTADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.** La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de notificación de sistema de información de la secretaria general de acuerdos** con fecha **veintidós de mayo de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con veinte minutos** del día de hoy **veintidós de mayo de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintidós de mayo del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO





RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-REC-145/2025.

RECURRENTE: JESÚS PABLO MENDOZA.

EXPEDIENTES	NÚMEROS:
TEEC/JE/5/2025,	TEEC/JDC/2/2025,
TEEC/JDC/3/2025,	TEEC/JDC/4/2025,
TEEC/JDC/5/2025,	TEEC/JDC/6/2025,
TEEC/JDC/7/2025,	TEEC/JDC/8/2025,
TEEC/JDC/9/2025,	TEEC/JDC/10/2025,
TEEC/JDC/11/2025,	Y
TEEC/JDC/12/2025.	

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ.

Con esta fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica de fecha veintiuno de mayo del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual informa "con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento de lo ordenado en la **sentencia de veintiuno de mayo de dos mil veinticinco**, dictada por el **Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, en el expediente al rubro indicado; le **NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE** la aludida determinación judicial, en versión electrónica que se anexa en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales procedentes" (sic) recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA) el veintiuno de mayo de la presente anualidad a las 20:28:17 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA, la cuenta secretarial, la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, signada por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de



ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SISGA)

Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notificó la sentencia de fecha veintiuno de mayo del dos mil veinticinco, dictada por el Pleno de la referida autoridad jurisdiccional electoral federal en el expediente SUP-REC-145/2025, que en su único punto resolutivo determinó lo que se transcribe a continuación:

"ÚNICO. Se desecha de plano la demanda." (sic).

SEGUNDO. Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha veintiuno de mayo del año en curso, emitida por el Pleno que integra la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-145/2025, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
 MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL
 DEL ESTADO DE CAMPECHE
 PRESIDENCIA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
 DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
 SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

Con fecha (22 de mayo de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.